

VISTOS:

El **Oficio N° D000618-2020-GRC-GRDS**, de fecha 01 de diciembre de 2020 y **Proveído N° D001303-2020-GRC-GGR**, de fecha 01 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Eco. Lelio Antonio Sáenz Vargas - Gerente Regional de Desarrollo Social, hace de conocimiento que, el Director Regional de Educación de Cajamarca, le ha cursado invitación para participar en el Taller de Evaluación del Proyecto Educativo Regional – PER, con la finalidad de elaborar propuestas educativas para implementar lineamientos de trabajo consensuados con diferentes actores y sectores del territorio regional, a realizarse los días 02 y 03 de diciembre de 2020, en las provincias de Chota y Jaén; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, solicita encargar las funciones de la GRDS, al Lic. Jabier Solís Céspedes - Sub Gerente de Desarrollo Humano; siendo el caso que, mediante Proveído N° D001303-2020-GRC-GGR, de fecha 01 de diciembre de 2020, se ha dispuesto emitir acto resolutorio que materialice la encargatura de funciones correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;*

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2019, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca;* en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, las FUNCIONES de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Lic. Jabier Solís Céspedes – Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, los días 02 y 03 de diciembre de 2020; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, *notifique* la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley.*

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL